



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2178** de 2017
26 JUL 2017

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1697 del 15 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música</i>	Música	Rafael Arcángel Ramos Caráballo	C.C. 73.122.936	Bogotá, D.C.
		María Clara Cerón Cerón	C.C. 35.469.254	Bogotá, D.C.
		Luisa Fernanda Piñeros Arenas	C.C. 52.692.034	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

4

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3180	Persona Natural	Jairo Eliecer Alzate Cardona	N/A	C.C. 15.382.969	Sembremos música, para cosechar vida.	\$20.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3611	Persona Jurídica	Corporación Red de Músicos Independientes de La Ceja REMIC Nit. 900878271-2	José Fernando Orozco Bedoya	C.C. 1.040.034.778	La Ceja celebra la música: Entre la tradición y el futuro de nuestros sonidos.	\$20.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3661	Persona Natural	Alfredo Mejía Vélez	C.C. 15.514.485	Copacabana es toda música.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música”*;

Que mediante comunicación de fecha 13 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3180	Persona Natural	Jairo Eliecer Álzate Cardona	N/A	C.C. 15.382.969	Sembremos música, para cosechar vida.	\$20.000.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017
3611	Persona Jurídica	Corporación Red de Músicos Independientes de La Ceja REMIC Nit. 900878271-2	José Fernando Orozco Bedoya	C.C. 1.040.034.778	La Ceja celebra la música: Entre la tradición y el futuro de nuestros sonidos.	\$20.000.000	N° 18617 del 04 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música"*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3661	Persona Natural	Alfredo Mejía Vélez	C.C. 15.514.485	Copacabana es toda música.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 26 de noviembre de 2017.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se de apertura al registro en el mes de agosto de 2017).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (26 de noviembre de 2017), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: **DGT**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **REG**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **JEL**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **ERAA**, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS
 AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL
 CONCIERTO CELEBRA LA MÚSICA
 2017**

Reunidos el día diez (10) de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintitrés (23) proyectos participantes en la convocatoria **Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto Celebra la Música**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 3180

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Sembremos música, para cosechar vida.

Nombre del Participante: Jairo Eliecer Álzate Cardona

Número de C.C. 15.382.969

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: El proyecto se destaca por su propuesta inclusiva en la diversidad de géneros y prácticas musicales. Así mismo, aporta un sólido impacto en la apropiación de espacios (más de 15 escenarios entre los cuales de destacan espacios no convencionales: comando de policía, cementerio, plaza de mercado, entre otros.) Contempla repertorios rindiendo homenaje a compositores que en 2017 celebran 100 años de su natalicio. Es destacable el mecanismo para la selección de artistas, en el que sobresalen los criterios de evaluación: trayectoria y aporte en el desarrollo de la música en sus comunidades. Se evidencia. La gestión de recursos con terceros permite que el aporte otorgado por el ministerio se destine a los reconocimientos de la producción y de los artistas invitados.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Recomendamos realizar la gestión con colectivos de comunicación y emisoras aliadas para realizar un buen registro de los eventos.

GANADOR 2

Rad. No.: 3611

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La Ceja celebra la música: Entre la tradición y el futuro de nuestros sonidos.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Razón social: Corporacion Red de Musicos Independientes de La Ceja REMIC
NIT: 9008782712

Nombre del representante legal: José Fernando Orozco Bedoya
Número de C.C. 1.040.034.778

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Es un proyecto que busca impactar a los habitantes del municipio en espacios y públicos muy diversos a partir de ocho conciertos. Propone realizar muestras programadas y una serie de talleres entre mayo y octubre, actividades preparatorias a los conciertos. Los eventos proponen una participación activa a los asistentes a Celebra la Música a partir de ejercicios pedagógicos. Así mismo, es destacable la diversidad de prácticas musicales programadas y la participación de los procesos de formación del municipio y de la región (se propone la conformación de un ensamble de cuerdas y vientos, cuyos participantes serán seleccionados de los procesos de formación del municipio). El aporte de REMIC es en especie al desarrollo del proyecto.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Es pertinente cuantificar los aportes en especie por parte de la subsecretaría de manera que se haga visible el apoyo administrativo de las entidades gubernamentales.

El jurado declara suplente con mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 3661

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Copacabana es toda música.


Nombre del Participante: Alfredo Mejía Vélez

Número de C.C. 15.514.485

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



RAFAEL ARCANGEL RAMOS
C.C. 73.122.936



MARÍA CLARA CERÓN CERÓN
C.C. 35.469.254



LUISA FERNANDA PIÑEROS
C.C. 52.692.034